



## TRIBUNAL DE CUENTAS Fallo Nº 18198

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente Nº 257, Letra "B", en el que la MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2023, del que RESULTA... CONSIDERANDO: I... II... III... IV... V... VI... VII... VIII... IX... X... XI... XII... XIII... XIV... XV... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, correspondiente al ejercicio 2023, con excepción de lo expresado en los Considerandos X, XI, XII Y XIII. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º: Aplicar multa, de conformidad con lo dispuesto en los Considerandos III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII a los siguientes responsables y por los importes que en cada caso se indica: al Sr. Orozco, Mario Daniel, DNI 13.470.000 (Intendente Municipal– observación 4.2, 4.3, 5.1.1, 5.2.1), PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 570.000,00); a la Sra. Ortiz, Janina, DNI 34.872.737 (Secretaria de Gobierno – observación 4.2, 4.3, 5.2.2, 6.1, 6.2 y 6.4), PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$600.000,00); al Sr. Oyhenart, Osvaldo Alberto, DNI 13.204.543 (Subsecretario de Políticas Sociales – observación 4.2, 4.3, 5.1.2, 5.2.2, ), PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00); al Sr. Tolín, Diego Javier, DNI 32.880.599 (Director de Contaduría – observación 3.b., 4.3, 5.2.2, 7 y 8), PESOS CUATROSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$400.000,00); Sr. Herrera, Daniel DNI 26.339.801(Director de Contaduría – observación 4.3, 5.1.2, 7) PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$175.000,00); Sr. Nofal, Carlos Arturo, DNI 16.117.823 (Secretario de Hacienda y Director de Contaduría– observación 2, 3.b., 4.2, 4.3, 5.1.1, 5.2.1, 7 y 8), PESOS SEISCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$670.000,00); a la Sra. Díaz, Patricia María, DNI 14628407 (Directora de Tesorería – observación 4.2, 5.1.1y 5.2.1), PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$400.000,00); y al Sr. Magallanes, Carlos Humberto DNI 13184588 (Director de Rentas – observación 9) PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$80.000,00) emplazarlos en 30 días a contar desde su notificación, para que cancelen dichas sumas, debiendo generar en sus casillas electrónicas el boleto de pago correspondiente. Los montos ingresados por el concepto señalado, serán girados por el Tribunal a la Administración Tributaria Mendoza. Artículo 5º: Formular cargo en forma solidaria, según lo expresado en el Considerando X por la observación 4.3, a la Sra. Ortiz, Janina, DNI 34.872.737 (Secretaria de Gobierno) y al Sr. Oyhenart, Osvaldo Alberto, DNI 13.204.543 (Subsecretario de Políticas Sociales), por la suma total (capital más intereses) de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TREINTA CON 00/100 (\$33.941.030,00); y emplazarlos en treinta (30) días a contar desde su notificación para que cancelen dicha suma, debiendo generar en sus casillas electrónicas el boleto de pago correspondiente. Los montos ingresados por el concepto señalado, serán girados por el Tribunal a la Tesorería de la Municipalidad de Las Heras. Artículo 6º: Formular cargo, según lo expresado en el Considerando XI por la observación 5.1.2, al Sr. Oyhenart, Osvaldo Alberto, DNI 13.204.543 (Subsecretario de Políticas Sociales) por la suma total (capital más intereses) de PESOS DOS MILLONES OCHOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$2.889.495,00) y emplazarlo en treinta (30) días a contar desde su notificación para que cancele dicha suma, debiendo generar en sus casillas electrónicas el boleto de pago correspondiente. Los montos ingresados por el concepto señalado, serán girados por el Tribunal a la Tesorería de la Municipalidad de Las Heras. Artículo 7º: Formular cargo en forma solidaria, según lo expresado en el Considerando XI por la observación 5.2.2, a la Sra. Ortiz, Janina, DNI 34.872.737 (Secretaria de Gobierno) y al Sr. Oyhenart, Osvaldo Alberto, DNI 13.204.543 (Subsecretario de Políticas Sociales), por la suma total (capital más intereses) de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO



CON 00/100 (\$36.568.204,00); y emplazarlos en treinta (30) días a contar desde su notificación para que cancelen dicha suma, debiendo generar en sus casillas electrónicas el boleto de pago correspondiente. Los montos ingresados por el concepto señalado, serán girados por el Tribunal a la Tesorería de la Municipalidad de Las Heras. Artículo 8°: Formular cargo, según lo expresado en el Considerando XII por las observaciones 6.1, 6.2 Y 6.4, a la Sra. Ortíz, Janina, DNI 34.872.737 (Secretaria de Gobierno) por la suma total (capital más intereses) de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$7.673.091,00); y emplazarla en treinta (30) días a contar desde su notificación para que cancelen dicha suma, debiendo generar en sus casillas electrónicas el boleto de pago correspondiente. Los montos ingresados por el concepto señalado, serán girados por el Tribunal a la Tesorería de la Municipalidad de Las Heras. Artículo 9°... Artículo 10°... Artículo 11°... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Gustavo Riera - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano – Dra. Liliana M. De Lazzaro

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
13/05/2025	32350